

ESCAZAR

40115

Quito, 24 de noviembre del 2009

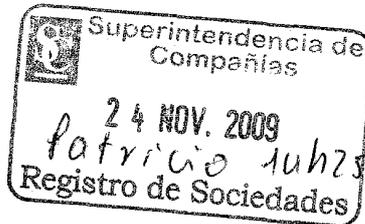
Señores:

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

Presente.-

De mi consideración:

Yo, Omar Darío Campaña Castillo, con numero de cedula 1716260623 en calidad de Gerente General de la Compañía GLOBALCELL CIA. LTDA., me dirijo a usted de la manera mas cordial en solicitarle se reparta el capital suscrito de la siguiente manera.



CEDENTES	ACREEDOR	PARTICIPACIONES	CAPITAL
FREIRE CABRERA AIDITA DE LOS ANGELES	CARLOS CHACHALO	500	\$500 usd
FREIRE CABRERA AIDITA DE LOS ANGELES	OMAR CAMPAÑA	498	\$498 usd
FREIRE CABRERA ELBA LUCIA	OMAR CAMPAÑA	1	\$1 usd
CABRERA AVILA MARIA LUCIA	OMAR CAMPAÑA	1	\$1 usd

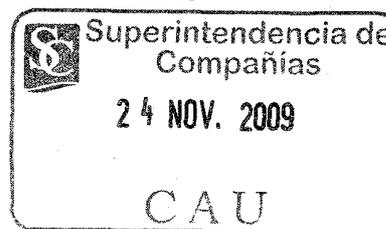
Quedando el cuadro de integración del capital de la siguiente manera:

SOCIO	CAPITAL SUSCRITO	NUMERO DE PARTICIPACIONES
CARLOS CHACHALO	\$500 usd	500
OMAR CAMPAÑA	\$500 usd	500
<b>TOTAL</b>	<b>\$1000 usd</b>	<b>1000</b>

Esperando su favorable y muy pronta ayuda, reciba mis más sinceros agradecimientos.

Sr. Omar Campaña

Gerente General



Nota adjunto documento notariado de "Cesión de Participaciones" donde se declara dicha re participación de capital.

U. # =  
Irene Soto  
16.10.09  
A



**DR. HOMERO LÓPEZ OBANDO**

NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN  
DISTRITO METROPOLITANO



ESCRITURA NUMERO: 6417

**CESIÓN DE PARTICIPACIONES  
DE LA COMPAÑIA GLOBALCELL CIA. LTDA  
QUE OTORGAN LOS SRES.**

**AIDITA DE LOS ANGELES FREIRE CABRERA, y**

**SERGIO IVAN GALLARDO RAMIREZ,**

**MARIA LUCIA CABRERA AVILA,**

**ELBA LUCIA FREIRE CABRERA y**

**ANIBAL RENAN AYALA AVILA**

**A FAVOR DE LOS SRES.**

**CARLOS CHACHALO y**

**OMAR DARIO CAMPAÑA CASTILLO,**

**CUANTÍA: USD \$ 1.000,00**

**(DI 3 COPIAS)**

**G.P.**

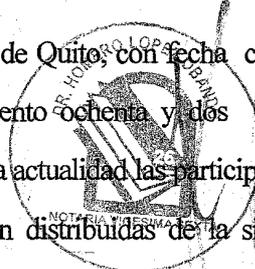
CESION.GLOBALCEL

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy día OCHO (08) de OCTUBRE del año dos mil nueve, ante mí, Doctor HOMERO LÓPEZ OBANDO, Notario Vigésimo Sexto del Cantón Quito,, comparecen por una parte los señores AIDITA DE LOS ANGELES FREIRE CABRERA, y SERGIO IVAN GALLARDO RAMIREZ, de estado civil casados, MARIA LUCIA CABRERA AVILA, de estado civil divorciada, ELBA LUCIA FREIRE CABRERA y ANIBAL RENAN AYALA AVILA, de estado civil casados y por otra parte los señores CARLOS CHACHALO y OMAR DARIO CAMPAÑA CASTILLO, por sus propios derechos, bien instruidos por mí

el Notario sobre el objeto y resultados de esta escritura pública a la que proceden de una manera libre y voluntaria.- Los comparecientes declaran ser de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, legalmente capaces y hábiles para contratar y obligarse, domiciliados y residentes en esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación, cuyas copias certificadas se agregan como habilitantes; y, me piden que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me presentan, cuyo tenor literal que transcribo íntegramente a continuación es el siguiente:.- “SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, dígnese incorporar una de CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA GLOBALCELL CIA. LTDA. contenida en las siguientes cláusulas:- PRIMERA .- COMPARECIENTES.- Comparecen a la celebración de este contrato por una parte, los cónyuges AIDITA DE LOS ANGELES FREIRE CABRERA y SERGIO IVAN GALLARDO RAMIREZ, la señora MARIA LUCIA CABRERA AVILA de estado civil divorciada, Y los cónyuges señores ELBA LUCIA FREIRE CABRERA y ANIBAL RENAN AYALA AVILA, por sus propios derechos debidamente autorizados por la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios celebrada el día dos de octubre del dos mil nueve en calidad de CEDENTES, de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en este Distrito Metropolitano, y por otra parte los Señores CARLOS CHACHALO y OMAR DARIO CAMPAÑA CASTILLO, de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en este Distrito Metropolitano en calidad de CESIONARIOS, ambas partes por sus propios y personales derechos , libres y voluntariamente , hábiles para contratar y obligarse. SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- 2.1. La compañía GLOBALCELL CIA. LTDA se constituyó mediante escritura pública celebrada el quince de enero del dos mil cuatro, ante el Notario Vigésimo Cuarto del cantón Quito, Dr. Sebastián

# DR. HOMERO LÓPEZ OBANDO

NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO  
DISTRITO METROPOLITANO



Valdiviezo Cueva, e inscrita en el Registro Mercantil de Quito, con fecha cinco de febrero del año dos mil cuatro, bajo el número ciento ochenta y dos. Bajo el repertorio número cero tres ocho cuatro seis. 2.2. En la actualidad las participaciones de la compañía GLOBALCELL CIA. LTDA., están distribuidas de la siguiente forma:\*\*\*\*\*

SOCIO	CAPITAL SUSCRITO	NUMERO DE PARTICIPACIONES	CAPITAL PAGADO
AIDITA DE LOS ANGELES FREIRE CABRERA	998,00	998	998
MARIA LUCIA CABRERA AVILA	1.00	1	1.00
ELBA LUCIA FREIRE CABRERA	1.00	1	1.00
TOTAL	1.000,00	1.000,00	1.000,00

2.3. La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía GLOBALCELL CIA. LTDA celebrada el dos de octubre del año dos mil nueve, autorizó a las socias AIDITA DE LOS ANGELES FREIRE CABRERA, MARIA LUCIA CABRERA AVILA, y ELBA LUCIA FREIRE CABRERA y ANIBAL RENAN AYALA AVILA, para que pueda transferir y ceder a favor de los señores CARLOS CHACHALO y OMAR DARIO CAMPAÑA CASTILLO, la totalidad de sus participaciones esto es (1000) participaciones suscritas de una dólar americano cada una, equivalente al 100% del capital social, de la forma en la que se detalla en la respectiva acta de la Junta que se agrega al presente instrumento público. TERCERA.- TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES.- Con estos antecedentes y con autorización expresa y unánime de la Junta General de Socios, los señores los cónyuges AIDITA DE LOS ANGELES FREIRE CABRERA y SERGIO IVAN GALLARDO RAMIREZ,, la señora MARIA LUCIA CABRERA AVILA de estado civil divorciada, Y los cónyuges señores ELBA LUCIA FREIRE CABRERA y ANIBAL RENAN AYALA AVILA, ceden y dan en venta real y efectiva a favor de los señores CARLOS CHACHALO y OMAR DARIO CAMPAÑA CASTILLO, (1.000) participaciones suscritas de una dólar americano cada una, equivalente al 100% del capital social. CUARTA.- DECLARACION Y RATIFICACION.- Mediante esta escritura pública las comparecientes ELBA

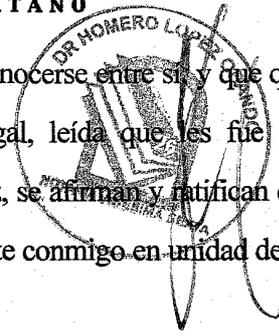
LUCIA FREIRE CABRERA Y MARIA LUCIA CABRERA AVILA, declaran que se ratifican en el contenido de la escritura pública de cesión de participaciones de fecha veinte y cuatro de junio de dos mil cuatro, legalmente inscrita en el Registro Mercantil el dieciséis de Julio del dos mil cuatro; en la cual la señora AIDITA DE LOS ANGELES FREIRE CABRERA, estipuló a su favor. QUINTA.- ACEPTACION.- Por su parte los señores CARLOS CHACHALO y OMAR DARIO CAMPAÑA CASTILLO, aceptan la cesión de las mil participaciones ordinarias y nominativas de un dólar americano cada una, de parte del los cónyuges AIDITA DE LOS ANGELES FREIRE CABRERA y SERGIO IVAN GALLARDO RAMIREZ, la señora MARIA LUCIA CABRERA AVILA de estado civil divorciada, Y los cónyuges señores ELBA LUCIA FREIRE CABRERA y ANIBAL RENAN AYALA AVILA,, con todos los derechos y obligaciones inherentes a las mismas en un porcentaje equivalente al cien por ciento. SEXTA.- PRECIO.- El precio de compraventa de las participaciones objeto del presente contrato es de un dólar americano, por cada participación, en un total de mil dólares de los Estados Unidos de América, pago que se realiza al contado, suma que los cedentes declaran recibirlo de parte de la cesionario en moneda de curso legal y a su entera satisfacción por considerarlo como justo precio.- SEPTIMA.- INSCRIPCION Y MARGINACION.- Las partes quedan mutuamente autorizadas para obtener de la presente escritura de cesión se sienta razón al margen de la inscripción en el Registro Mercantil referente a la constitución, de la misma manera al margen de la matriz de la escritura de constitución; y de cesión de participaciones correspondiente. OCTAVA.- DOCUMENTOS HABILITANTES.- Se acompaña copia certificada del acta de la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía GLOBALCELL CIA. LTDA. celebrada el dos de octubre del dos mil nueve. Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo que asegure la plena validez de este contrato (firmado) Doctora Gean Aguirre, portadora de la matrícula profesional número tres mil novecientos treinta y cuatro del colegio de Abogados de Pichinchá.- **HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA**, acto mediante



# DR. HOMERO LÓPEZ OBANDO

NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO  
DISTRITO METROPOLITANO

el cual las partes libre y voluntariamente declaran conocerse entre sí y que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, leída que les fue a las comparecientes por mí el Notario en alta y clara voz, se afirman y ratifican en su contenido y para constancia de ello firman juntamente conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-



f) Sra. Aidita De Los Angeles Freire Cabrera  
c.c. 171075805-1



f) Sr. Sergio Iván Gallardo Ramírez,  
c.c. 1708553201

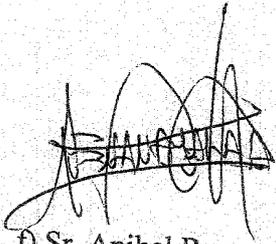


f) Sra. María Lucía Cabrera Ávila  
c.c. 170306832-8



f) Sra. Elba Lucía Freire Cabrera  
c.c. 171075858-2





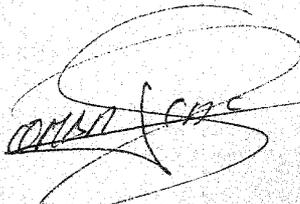
f) Sr. Anibal Renan Ayala Avila

c.c. 12136090-5



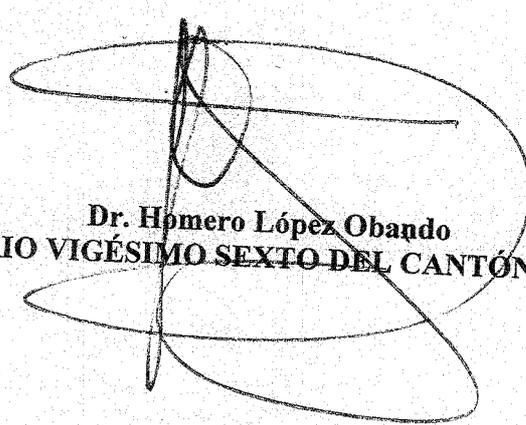
f) Sr. Carlos Chachalo

c.c. 1001006649



f) Sr. Omar Dario Campaña Ca

c.c. 771620062.3.



**Dr. Homero López Obando**  
**NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO**

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CREDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No 171075858-0

FREIRE CABRERA ELBA LUCIA

PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA

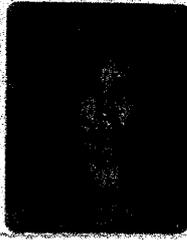
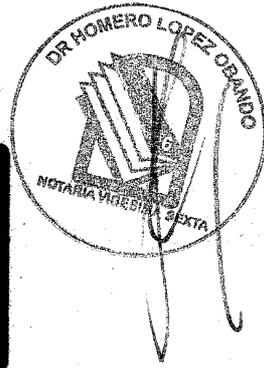
08 MARZO 1970

FECHA DE REG. CIVIL 005 0843 03686 F

PICHINCHA/ QUITO ACT SEXO

BONZALEZ SUAREZ 1970

*Elba Freire*  
FIRMA DEL CEDULADO

*Elba Freire*  
171075858-0

ECUATORIANA\*\*\*\*\* V4344V222E

CASADO ANIBAL R AYALA AVILA

SUPERIOR EMPLEADO PRIVADO

LOUIS FIDEL ALFONSO FREIRE PROMOCION

MARTA LUCIA CABRERA

QUITO APUESTA DE LA MADRE 26/06/2008

28/06/2008

FECHA DE EXPIRACION

FECHA DE EXPIRACION

FORMA No. REN 0119567

*Freire*

PULGAR DERECHO



REPUBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACION  
ELECCIONES GENERALES 14-JUNIO-2009

103-0043 NUMERO

1710758580 CECULA

FREIRE CABRERA ELBA LUCIA

PICHINCHA PROVINCIA

SAN BLAS PARROQUIA

QUITO CANTON

ZONA

*Juanes Bustos*  
PRESIDENTE DE LA JUNTA



NOTARIA VIGESIMA SEXTA QUITO

Se declara con fe publica prevista en el

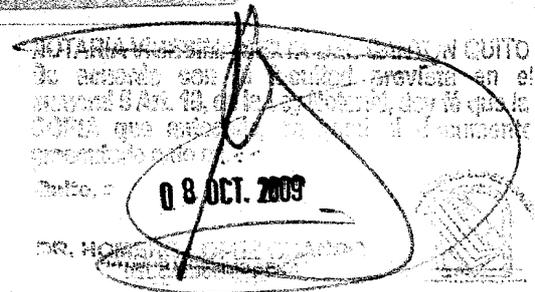
articulo 6 Art. 78 de la Constitucion, que la

CECULA que ante mi se presenta es legítima

presentada por:

DR. HOMERO LOPEZ OBANDO

08 OCT. 2009



REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 172136090-5

AYALA AVILA ANIBAL RENAN

RICHINCHA/QUITO/ALFARO

01 ENERO 1986

FECHA DE REGISTRO 0102 01000 M

RICHINCHA/ QUITO

BONZALEZ SUAREZ 1986




*[Handwritten signature]*  
172136090-5

ECUATORIANA\*\*\*\*\* V4443V4222

CASADO ELSA L FREIRE CABRERA

SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO

VICTOR HUGO AYALA ENRIQUEZ PROFESOR

STEVANNY JACQUELINE AVILA CH

QUITO APPELLIDO DE LA MADRE 26/06/2008

26/06/2008 FECHA DE EMISION

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. REN 0119558




REPUBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACION  
ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

144-0029 NÚMERO 1721360905 CEDULA

AYALA AVILA ANIBAL RENAN

RICHINCHA PROVINCIA QUITO CANTON

ALFARO PARROQUIA ZONA

*[Signature]*  
PRESIDENTE DE LA JURTA



NOTARIA VIGILANTE DEL CANTON QUITO  
De acuerdo con la facultad prevista en el  
artículo 54 de la Constitución, artículo 55 del  
Código, que antecede, se iguala el documento  
presentado anterior.  
Quito, a 08 OCT. 2009



-5-

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE **CIUDADANIA** No. **170306832-8**

**CABRERA AVILA MARIA LUCIA**

NOMBRES Y APELLIDOS  
**20 JUNIO 1946**

FECHA DE NACIMIENTO  
**CANAR/AZOGUES/PINDILIG**

LUGAR DE NACIMIENTO  
**REG. CIVIL 008- 0114 0583**

REG. CIVIL  
**PICHINCHA/ QUITO**

LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCION  
**GONZALEZ SUAREZ 196**



*Maria Cabrera*  
FIRMA DEL CEDULADO



*Maria Cabrera*  
170306832-8

**ECUATORIANA\*\*\*\*\*** **V3344V4242**

NACIONALIDAD **IND. DACT.**

**DIVORCIADO**

ESTADO CIVIL **QUEHACER. DOMESTICOS**

INSTRUMENTO **MARCEL CABRERA**

NOMBRES Y APELLIDOS DEL PADRE **MARIA AVILA**

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA MADRE **QUITO 28/04/2000**

LUGAR Y FECHA DE EXPIRACION **28/04/2012**

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. **0520617**



FIRMA DEL CEDULADO **REGISTRAR DERECHO**

REPUBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACION  
ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

**128-0017** **1703068328**

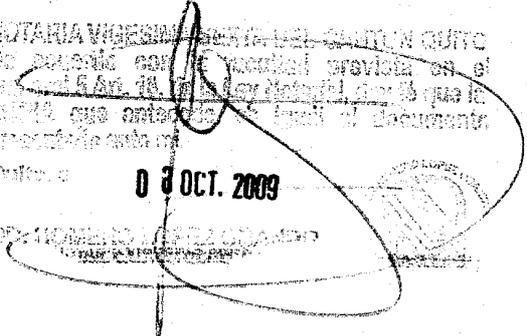
NÚMERO CEDULA

**CABRERA AVILA MARIA LUCIA**

PICHINCHA QUITO  
PROVINCIA CANTÓN  
SAN BLAS ZONA  
PARROQUIA

*[Signature]*  
PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA VIGÉSIMA SEXTA DEL CANTÓN QUITO  
de acuerdo con el artículo previsto en el  
Art. 18 de la Ley Notarial que le  
confiere sus competencias para el documento  
presentado con el  
Fecha: **03 OCT. 2009**



REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACION Y CENSALACION

Cedula de CIUDADANIA No. 171075805-1  
 FREIRE CABRERA AIDITA DE LOS ANGELES  
 PICHINCHA/QUITO/SAN BLAS  
 29 ABRIL 1971  
 006-0 0354 06325 F  
 PICHINCHA/QUITO  
 GONZALEZ SUAREZ 1971

*Aida Freire*



*Aida Freire*  
(71075805-1)

ECUATORIANA\*\*\*\*\* V4349V324E  
 CASADO SERGIO I BALLARDO RAMIREZ  
 SUPERIOR EMPLEADO PRIVADO  
 LUIS FIDEL FREIRE PROFESOR  
 MARTA ELIETA CABRERA  
 QUITO (MADRE DE LA MADRE) 07/04/2005  
 07/06/2017  
 FECHA DE CADUCIDAD  
 BE 1556393  
 FOLIO DE CADUCIDAD



PULGAR DERECHO  
 PULGAR IZQUIERDO

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACION  
 ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

102-0043 NUMERO  
 1710758051 CEDULA  
 FREIRE CABRERA AIDITA DE LOS ANGELES  
 PICHINCHA PROVINCIA  
 SAN BLAS PARROQUIA  
 QUITO CANTON  
 ZONA

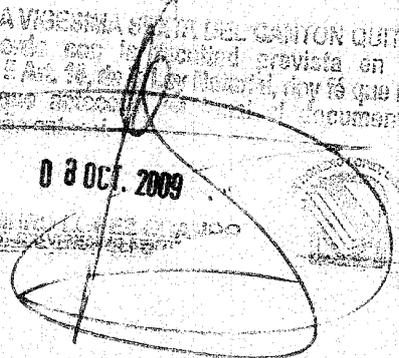
*Josue Quintana*  
PRESIDENTE DE LA JUNTA



NOTARIA VIGESIMA SEPTIMA DEL CANTON QUITO  
 Se acuerda con la identidad prevista en el  
 numeral 1 Art. 58 de la Ley Notarial, doy fe que la  
 copia que antecede es una copia fiel del documento  
 original que se encuentra en mi poder.

Quito, a 03 OCT. 2009

NOT. NORRINA LUZ GONZALEZ  
 Notaria Vigésima Séptima del Cantón Quito



REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACION Y REGULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No 170853320

GALLARDO RAMIREZ SERGIO IVAN  
 PICHINCHA/POLITO/SANTA BARBARA

QUINCE ENERO 1972

FECHA DE NACIMIENTO 15/01/1972 M

PICHINCHA/BAJOS

CONDOMINIO SUREZ 1972

*Gallardo*  
 FIRMADO




*Gallardo*  
 170853320j

IDENTIFICACION NACIONAL VSS-802222

EMPRESA AIDITA DE LOS APROPIADOS CABRERA

SECUNDARIA EMPLEADO BANCARIO

LEON ROBERTO GALLARDO

CONDOMINIO EL VINO RAMIREZ

FECHA DE EMISION 21/11/2007

CIUDAD Y FECHA DE EMISION

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No REN 2629470  
 Pch



REPUBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACION  
 ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2008

066-0074 NUMERO

1708533201 CEDULA

GALLARDO RAMIREZ SERGIO IVAN

PICHINCHA  
 PROVINCIA  
 LA MAGDALENA  
 PARRQUITA

QUITO  
 CANTON  
 ZONA

FIRMADO DE LA LISTA

NOTARIA VIGESIMA TERCERA DEL CANTON QUITO  
 Se otorga con la solemnidad prevista en el  
 articulo 43 de la Ley Notarial, para que la  
 COTIA que antecede a favor el documento  
 prescrito en la

Quito, a  
 03 OCT. 2009

DR. HOMERO LOPEZ GARRIDO  
 NOTARIO PUBLICO

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 100100669-9

CHACHALO CARLOS  
NOMBRE Y APELLIDO

IMBABURA/IBARRA/SAGRARIO  
LUGAR DE NACIMIENTO

08 JUNIO 1957  
FECHA DE NACIMIENTO

REG. CIVIL 008-1 0499 00993 M  
CANTON APT. SEXO

IMBABURA/IBARRA  
LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCION

SAGRARIO 1957

*Carlos Chachalo*  
FIRMA DEL CEDULADO



*Carlos Chachalo*  
100100669-9

EQUATORIANA\*\*\*\*\* V4443V4442

CASADO MARIA CHACHALO  
ESTADO CIVIL INF. DACT.

PRIMARIA PINTOR  
INSTRUCCION

\*\*\*\*\*

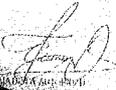
NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE  
ROSA MARIA CHACHALO

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE

QUITO 26/05/2009  
LUGAR Y FECHA DE EMISION

25/05/2021  
FECHA DE CADUCIDAD

FORMA DE REN 1337811

REPUBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACION  
ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

057-0083 1001006699  
NUMERO CEDULA

CHACHALO CARLOS

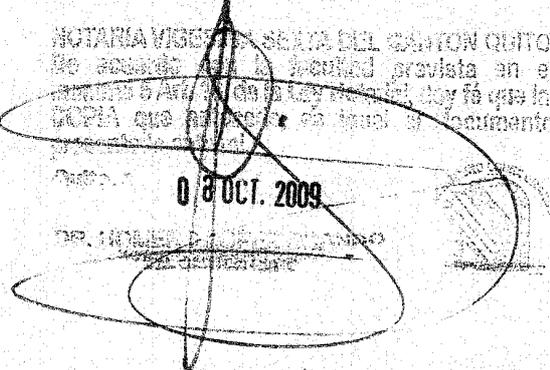
FICHINCHA QUITO  
PROVINCIA CANTON  
CHAMPICRUZ ZONA  
PARROQUIA

*H. Garcia*  
P/ PRESIDENTE DE LA JUNTA



NOTARIA VICERREINADO DEL CANTON QUITO  
de acuerdo a la ley prevista en el  
Articulo 1 de la Ley Electoral, doy fe que la  
COPIA que aparece en el presente documento  
es verdadera y fiel a la original.

08 OCT. 2009





## **ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA GLOBALCELL. CÍA. LTDA**

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, a 02 de octubre del año 2009, siendo las 12h00, en el domicilio principal de la Compañía, ubicado en la Avenida Eloy Alfaro N 44 452 y de las Higueras, de Quito, Distrito Metropolitano, y de acuerdo a la convocatoria realizada por el Gerente General de la Compañía el 15 de Septiembre de 2009, se reúnen los socios de la Compañía GLOBALCELL CIA. LTDA. Señores AIDITA DE LOS ANGELES FREIRE CABRERA (998 participaciones sociales de un dólar cada una ); MARIA LUCIA CABRERA AVILA (1 participación social de un dólar cada una), ELBA LUCIA FREIRE CABRERA (1 participación social de un dólar cada una). Por encontrarse representada la totalidad del capital suscrito y pagado de la Compañía, por unanimidad los socios resuelven constituirse en Junta general universal de Socios, para tratar sobre el siguiente punto de conformidad con el orden del día:

1) Autorización y consentimiento de Venta y Cesión de Participaciones de la Compañía GLOBALCELL. CÍA. LTDA

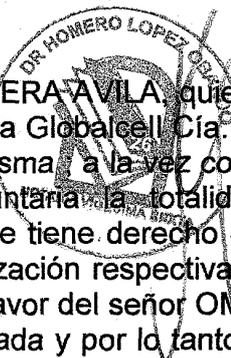
Preside la Junta la señora ELBA LUCIA FREIRE CABRERA, en calidad de presidenta de la Compañía, de acuerdo a lo establecido en los estatutos de la Compañía y en calidad de Secretaria la señora AIDITA DE LOS ANGELES FREIRE CABRERA, en su calidad de Gerente General de la Compañía.

La Junta de Socios aprueba el orden del día y se pasa a tratar el mismo.

1.-El Presidente dispone que por Secretaría se constate el quórum reglamentario. - Secretaría certifica que se encuentran presentes la totalidad de socios; es decir el 100% del capital social.-

2.- La Presidente pone a consideración de la Junta el segundo punto del orden del día: Autorización y consentimiento de Venta y Cesión de Participaciones de la Compañía GLOBALCELL. CÍA. LTDA

3.- Pide la palabra la socia AIDITA DE LOS ANGELES FREIRE CABRERA, quien agradece a todos por la confianza brindada en la Compañía Globalcell Cía. Ltda., en el tiempo que ha permanecido como socia de la misma ; a la vez comunica que es su deseo ceder de manera libre y voluntaria la totalidad de sus participaciones, es decir las 998 participaciones a las que tiene derecho en la citada compañía; por lo tanto pide a la Junta, la autorización respectiva para ceder sus 998 participaciones a las cuales tiene derecho a favor de las siguientes personas y de la forma detallada a continuación al señor CARLOS CHACHALO, 500 participaciones y al señor OMAR DARIO CAMPAÑA CASTILLO 498 participaciones. Propuesta que es aprobada y por lo tanto autorizada de manera unánime, por todos los socios.



4.- Pide la palabra la socia MARIA LUCIA CABRERA AVILA, quien agradece a todos por la confianza brindada en la Compañía Globalcell Cía. Ltda., en el tiempo que ha permanecido como socia de la misma; a la vez comunica que es su deseo ceder de manera libre y voluntaria la totalidad de sus participaciones, es decir 1 participación a la que tiene derecho en la citada compañía; por lo tanto pide a la Junta, la autorización respectiva para ceder su única participación a la cual tiene derecho a favor del señor OMAR DARIO CAMPAÑA CASTILLO. Propuesta que es aprobada y por lo tanto autorizada de manera unánime, por todos los socios.

5.- Pide la palabra la socia ELBA LUCIA FREIRE CABRERA, quien agradece a todos por la confianza brindada en la Compañía Globalcell Cía. Ltda., en el tiempo que ha permanecido como socia de la misma; a la vez comunica que es su deseo ceder de manera libre y voluntaria la totalidad de sus participaciones, es decir 1 participación a la que tiene derecho en la citada compañía; por lo tanto pide a la Junta, la autorización respectiva para ceder su única participación a la cual tiene derecho a favor del señor OMAR DARIO CAMPAÑA CASTILLO. Propuesta que es aprobada y por lo tanto autorizada de manera unánime, por todos los socios.

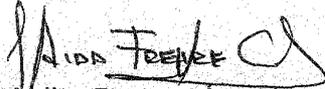
De esta manera, la socia AIDITA DE LOS ANGELES FREIRE CABRERA, queda autorizada para ceder sus 998 participaciones a favor de las siguientes personas y de la forma detallada a continuación al señor CARLOS CHACHALO, 500 participaciones y al señor OMAR DARIO CAMPAÑA CASTILLO 498 participaciones; la socia MARIA LUCIA CABRERA AVILA, queda autorizada para ceder 1 participación a la que tiene derecho en la citada compañía a favor del señor OMAR DARIO CAMPAÑA CASTILLO; y la socia ELBA LUCIA FREIRE CABRERA, queda autorizada para ceder 1 participación a la que tiene derecho en la citada compañía a favor del señor OMAR DARIO CAMPAÑA CASTILLO.

Quedando el cuadro de integración del capital de la siguiente manera:

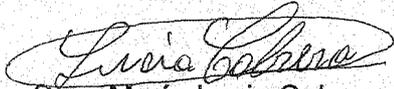
SOCIO	CAPITAL SUSCRITO	NUMERO DE PARTICIPACIONES	CAPITAL PAGADO
CARLOS CHACHALO	500	500	500
OMAR DARIO CAMPAÑA	500	500	500
TOTAL	1.000,00	1.000,00	1.000,00

Una vez termina el acta de la Junta, la Presidenta de la Compañía declara un receso, para la redacción del Acta. Reinstalada la Sesión y leída que les fue

la presente Acta a todos los socios asistentes, se la aprueba sin modificaciones y por unanimidad el presidente declara clausurada la sesión a las 12h00, firmando para constancia los asistentes.



Sra. Aida De Los Angeles Freire Cabrera  
c.c. 171075805-1



Sra. María Lucía Cabrera Ávila  
c.c. 170306832-8



Sra. Elba Lucía Freire Cabrera  
c.c. 171075858-0

Se otor-

gó ante mi en fe de ello, confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA de la escritura pública de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA GLOBALCELL CIA. LTDA. QUE OTORGAN LOS SRES. AIDITA DE LOS ANGELES FREIRE CABRERA, y SERGIO IVAN GALLARDO RAMIREZ, MARIA LUCIA CABRERA AVILA, ELBA LUCIA FREIRE CABRERA y ANIBAL RENAN AYALA AVILA A FAVOR DE LOS SRES. CARLOS CHACHALO y OMAR DARIO CAMPAÑA CASTILLO;** Firmada y sellada en Quito, ocho de octubre del dos mil nueve.-

**Dr. Homero Lopez Obando.**  
**NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO.**



REGISTRO DE LA PROPIEDAD QUITO



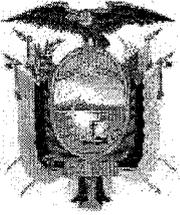
FF-0073334

R.P.Q.

**RAZÓN:** Tomo nota al margen de la escritura Matriz de Constitución de la Compañía Limitada "GLOBALCELL CIA. LTDA". Celebrada en esta Notaria el quince de enero del dos mil cuatro, la Cesión de Participaciones, otorgada por la señora AIDITA DE LOS ANGELES FREIRE CABRERA y OTROS a favor de los señores CARLOS CHACHALO y OMAR DARIO CAMPAÑA CASTILLO, celebrada en la Notaria Vigésima Sexta de este cantón, el ocho de octubre del dos mil nueve.- Quito, veinte y uno de octubre del dos mil nueve.-

  
Dra. Lorena Prado Marcial  
NOTARIA VIGESIMO CUARTO DE  
QUITO SUPLENTE





REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO



**ZÓN:** Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número:288 del REGISTRO MERCANTIL de cinco de febrero del dos mil cuatro, fs,234, tomo 135, correspondiente a compañía "GLOBALCELL CIA. LTDA." referente a la presente cesión de participaciones.- Quito, nueve de noviembre de dos mil nueve. **EL REGISTRADOR.-**

*Raúl Gaybor Secaira*  
**DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA**  
**REGISTRADOR MERCANTIL**  
**DE CANTÓN QUITO.**

ng

